UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAYO 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Vacunos (PP-445) y Producción y Salud de Camélidos Sudamericanos (PP-443), siendo el itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Abancay - Cusco - Puno - Ayacucho por el periodo de siete (07) días, a partir del 02 al 08 de junio de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos de interrelacionar actividades académicas con realidades académico administrativas de otras universidades, conociendo el tipo de organización de la feria y centros de producción a visitar, fomentando el intercambio de experiencias e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación, revalorando nuestra identidad cultural al visitar los lugares turísticos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 158-2018-FCA-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de treinta y cuatro (34) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Producción y Salud de Vacunos (PP-445) y Producción y Salud de Camélidos Sudamericanos (PP-443), con el itinerario Ayacucho Andahuaylas - Abancay - Cusco - Puno - Ayacucho por el periodo de siete (07) días, a partir del 02 al 08 de junio de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placas (EGF-342), con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad del docente Cesar Augusto Olaguivel Flores, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2018-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	DNI
1	ACASIO ESPINOZA, DEISY YESEVEL	24120020	72747055
2	ALVARO PERALTA, JHOEL KEVIN	24145002	72019213
3	AYALA SHERON, MAGALY	24130041	70109049
4	AYALA QUISPE MIREYA	24120029	74158282
5	BARRIOS POZO, TRUDY	24115024	47249298
6	CÓRDOVA QUISPE, RUTH NÉLIDA	24137505	74662451
7	CRISOSTOMO BENDEZU, JUNIOR ALBERTO	24130492	70422799
8	CURI CUADROS, MELIZA	24105240	47136272
9	GARCIA FERNANDEZ, MARIELA	24100627	47306000
10	GARCIA CANCHARI, CECILIA DOLORES	24126282	74804603
11	GUZMAN SANTARIA, HAMILTON	24120410	70869245
12	HERENCIA CHIPANA, FIORELA	24115045	70672224
13	HUAMANI FERNANDEZ, TEODORA	24110012	70049573
14	MARTINEZ CHALLA, CELIA EMILY	24130324	70066573
15	MELGAREJO ORELLANA, KATHERIN JOANA	24120045	73822536
16	MENESES YARANGA, MARILUZ	24110010	71246793
17	MIRANDA VEGA, DIANA	24125018	70428134
18	NOA RIVERA, GABY STEFANI	24130056	72637405
19	ÑAÑEZ GUTIERREZ, GLORIA MELINA	24120044	73317184
20	ORELLANO PARIONA, YONY PAULINO	24133252	70934033
21	PALOMINO CHACCERI, SHIOMARA DANIA	24115002	70141574
22	PALOMINO LAGOZ, LIFE KEIKO	24115030	70037885
23	PERALTA LOPEZ, LIZBETH NAÍ	24110890	70099864
24	POMA PEREZ, MAXIMILIANO	24139864	70819997
25	QUINTANILLA SOTELO, YESSENIA	24061114	46316643
26	QUISPE PALOMINO, ROXANA	24130185	70178510
27	RAMIREZ PILLACA, ANNE MARELYN	24115176	46952543
28	RAMIREZ QUISPE, ROCIO	24125004	71200851
29	ROMANI SANCHEZ, YNO	24125016	48339662
30	SAYAS RONCEROS, ERLINDA	24130170	70806554
31	SOLLER SALCEDO, DIANA BERTHA	24130057	70067651
32	SULCA LLALLAHUI, CARMEN ROSA	24139083	45973201
33	TAIPE LLACSA, JHON GUSTAVO	24105095	45053050
34	YNCA HUAMANI, ALEXANDER	24125022	46227150

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes -Luis Alberto Caro Molina - Nazario Flores Yauri	2,100.00
b) Combustible (01-ómnibus)	2,275.00
c) Imprevistos	400.00
TOTAL:	S/. 4,775.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los 02 choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Medicina Veterinaria
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/jjca